PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITORIO PARA AHORRADORES

CONVOCATORIA No 129 – ESQUEMA PÚBLICO - PRIVADO – NACIONAL

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: El objeto del presente proceso es seleccionar los proyectos que cuenten como mínimo con la demanda de posibles beneficiarios plenamente identificada que logren el cierre financiero para la adquisición de la vivienda; con recursos de ahorro, Subsidio Familiar de Vivienda en el marco del programa y los aportes realizados por otras entidades de origen público o privado y cumpla con las condiciones y requerimientos señalados en este documento y sus anexos, con el fin de cofinanciar la adquisición de las viviendas que resulten de los mismos, por parte de los beneficiarios del PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO PARA AHORRADORES.

El convocante del proceso manifiesta que:

1. Los términos de referencia definitivos para la selección de proyectos de vivienda de interés prioritario, en el marco del Programa VIPA, a nivel Nacional fueron publicados en la página web de la Fiduciaria Bogotá S.A. el 15 de abril de 2021.

2. Con el fin de dar cumplimiento al cronograma establecido, solo se dará respuesta a las observaciones recibidas el día 20 de abril de 2021, desde las 2:00 p.m. y hasta las 4:00 p.m., en el correo electrónico vipa@fidubogota.com y que fueron remitidas por la sociedad fiduciaria a los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso. Las demás se tendrán por no recibidas.

3. Las respuestas a las observaciones solamente serán publicadas en la página WEB de la Fiduciaria Bogotá y en ningún caso se responderán observaciones directamente a correos electrónicos, direcciones o teléfonos señalados por los interesados. Lo anterior, con el fin de propender por la transparencia y la publicidad en el proceso de selección.

4. Las respuestas de la sociedad fiduciaria son las que se anteceden del título **"Respuesta".**

PREGUNTAS Y RESPUESTAS OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Pregunta recibida por correo electrónico dentro del término establecido: *"De conformidad con el objeto de la convocatoria se busca "es seleccionar los proyectos que cuenten como mínimo con la demanda de posibles beneficiarios plenamente identificada que logren el cierre financiero para la adquisición de la vivienda; con recursos de ahorro, Subsidio Familiar de Vivienda en el marco del programa y los aportes realizados por otras entidades de origen público o privado y cumpla con las condiciones y requerimientos señalados en este documento y sus anexos, con el fin de cofinanciar la adquisición de las viviendas que resulten de los mismos, por parte de los beneficiarios del PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO PARA AHORRADORES"*

En este orden y para efectos de la presentación de las propuestas somos una empresa privada con proyectos disponibles que reúnen las condiciones técnicas exigidas dentro de la invitación y como persona jurídica nos ajustamos a las exigencias generales, jurídicas y técnicas de la convocatoria, no obstante para efectos de cumplir con el punto 3.1.2.1. "Acreditación de recursos de financiación del Proyecto", actualmente nos encontramos gestionando con la o (las) entidades territoriales los posibles mecanismos de asociación para concurrir en la convocaría y lograr la habilitación de cupos y selección del proyecto.

Los plazos establecidos dentro del cronograma de la convocatoria, especialmente el de la presentación de la propuesta, se encuentran muy ajustados para cumplir con la presentación de la mismas, por ello solicitamos respetuosamente, la ampliación del término allí establecido, al menos en 10 días hábiles más, de tal manera que se posible concretar los requisitos de cofinanciación y la asociación con el ente público."

Respuesta

Las fechas establecidas en los términos de referencia están ajustados al plazo contractual del FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO PARA AHORRADORES, por lo que no es posible ampliar el plazo para la entrega de propuestas.